



COMUNICADO

En consonancia con el Comunicado emitido por la Secretaria de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación, Descentralización, y con Instrucciones de la Presidencia de la República, se les comunica que mediante Decreto Legislativo No. 78-2015 de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil quince (2015), Se han unificados y trasladado, con fines turísticos los feriados correspondientes a la Semana Morazánica (Festividades Cívicas), los días 3, 12 y 21 de octubre, se trasladan al miércoles 04, jueves 05, y viernes 06 de octubre del 2017, los días **lunes 02 y martes 03 de octubre de 2017 serán otorgados a cuenta de vacaciones.**

Se exceptúan de esta disposición las siguientes Dependencias Municipales: Policía Municipal, Juzgado de Policía, Desechos Sólidos, Abastos y Mercados, Parques y Bulevares, Cementerios, Casetas de Peaje, Hogar de Ancianos Perpetuo Socorro y Procesadora Municipal de Carnes (PROMUCA); y aquellas áreas que se consideren indispensables por razón de sus servicios, además de las dependencias determinadas por la Gerencia Financiera debido a las metas planteadas.


Lic. Osmar Lenin Castellanos
Coordinador de Relaciones Laborales

